

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 13 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 21 de abril de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Secretario Consejo Ad- Hoc prepara agenda
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo de vacaciones
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Jorge Orlando Blanco. Secretario Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 de abril 21 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

REINGRESO

2. Solicitud de reintegro para culminar estudios.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) INFORME PC- Solicitud de Reingreso 2022-1- PREGRADO.

b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.

c) Reingreso extemporáneo POSTGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Solicitud de estudio extemporáneo reingreso 2022-1- incompleto-PREGRADO.

e) Solicitud: 1. Solicitud del contenido programático ó. 2. aceptación para terminar carrera.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado.

b) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 no renovación de matrícula 2022-1- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3.

b) Solicitud de anulación espacio académico- periodo 2019-3.

c) Solicitud de segundo evaluador.

MATRÍCULA

6. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

PROCESO DE GRADO

7. Solicitud de excepción en documentación- proceso de grado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1

DESCARGAS

9. a) Solicitud de descarga académica por investigación 2022-1.

b) Solicitud de descarga académica por dirección de revista.

c) Informe Descarga 2021-3.

INVESTIGACIONES

10. a) Recomendación prórroga tesis doctoral.

b) Recomendación institucionalización proyecto de investigación.

c) Recomendación- vinculación integrante proyecto de investigación institucionalizado- FCE.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

11. INFORMACIÓN- sobre inicio - año sabático.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 Solicitud de reintegro para culminar estudios

2.1 JEINE TATIANA ESCOBAR BARRERA cód. 9825013 PCLQ. Solicitud:(...) cursar las materias por tutoría en el semestre 2022-1, por otra parte, si llegan a abrir nuevamente el PATR para estudiantes inactivos y no graduados se me permitiera ser admitida (...). Motivo: (...) por motivos de fuerza mayor tuve que aplazar semestre, cuando pedí reintegro la malla curricular había cambiado y me homologaron algunas materias que había visto, quedando en la malla del 2000, en este cambio quedaron pendientes por cursar dos materias: Educación y Cultura (I semestre y Educación Cívica Ética y Política (II Semestre)(...) anexa certificado sábana de notas Contexto: Ingresó: 1998-3, Acuerdo: 004-2011 CSU (al parecer se acogió), Plan de estudios: horas, Estado Actual: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE** ACUERDO 004, No Continuidad: 2001-1, 2001-3, 2002-1, 2002-3, 2003-1, 2003-3, 2004-1/2010-1, 2010-3, 2011-1/2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 retiros la última vez 10 años), registra reprobados los espacios académicos "EDUCACION Y CULTURA" y "EDUCACION CIVICA ETICA Y POLITICA" en 2011-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2011-3. OBSERVACIONES: **a)** la causal por la que está en pérdida de calidad es la No 6 en 2009-3 (No Renovar Matrícula), **b)** lleva desvinculada de la universidad desde 2012-1, **c)** el PATR perdió vigencia en 2021-1, por ahora no se tiene más alternativas de reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No es posible aprobar toda vez que la normativa de la Universidad NO permite el reingreso para el caso particular".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "De acuerdo a las normativas actuales no es posible brindar una alternativa de reingreso".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta las normativas actuales vigentes, no es posible darle alguna opción. Indicarle a la estudiante que puede solicitar al CA una nueva convocatoria del PATR".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "La estudiante perdió la calidad de estudiante, indicarle que puede dirigirse al CA".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. La pérdida de calidad de estudiante está contemplada en este caso".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "De acuerdo con las observaciones de la SA de la facultad, no se aprueba reingreso, debiéndole responder que el PATR no fue renovado por el CA".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que la estudiante solicite al CA una nueva convocatoria del PATR".

RESPUESTA: Negado, la normatividad vigente no permite el reingreso dado su situación académica, que entre otros aspectos, no ha renovado matrícula por más de 10 años.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA, **b)** para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

3 a) INFORME PC- Solicitud de Reingreso 2022-1- PREGRADO

3.1 Tratado acta 07-2022 caso 2.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO Coordinador LCS, en respuesta a la solicitud de informe de la situación académica de la estudiante **ANGIEE LIZETH LÓPEZ COLLAZOS**, Indicando entre otros aspectos: *"me permito informar que la señorita ANGIEE LIZETH LOPEZ COLLAZOS, no aparece en el SGA, como estudiante registrada, revisando los listados de aspirantes en el año 2020, tampoco aparece registrada en estos listados, en consecuencia esta solicitud no procede a lo que la persona en cuestión requiere".* **OBSERVACIONES:** En acta 07-2022 solicita por el SDQS: (...) *ser reintegrada a la Universidad para darles continuidad a mis estudios (...). Motivo: (...) en el año 2020 ingresé a la Universidad Distrital a iniciar mis estudios en Licenciatura en Ciencias Sociales, realicé mi primer semestre e inicié segundo semestre en el cual no aprobé la asignatura Teoría Social Clásica, se llegó un acuerdo mutuo con la docente donde me daría la oportunidad de retomar la asignatura con el fin de aprobarla, sin embargo por motivos de fuerza mayor los cuales son el empleo de mi madre debido a la pandemia... me vi en la obligación de doblar turnos en el trabajo con el que cuento por la cual la suspensión del semestre en abril de 2021 en desconocimiento de que no era posible aplazar sin haber cursado la materia con éxito (...).* Este CF determina: *"Solicitar informe al Proyecto curricular, toda vez que a la revisión de este CF no se encuentra información en el Sistema de Gestión Académica"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no es posible acceder a la solicitud toda vez que no aparece en SGA. Se solicita que anexe soportes que den cuenta de su Matricula en la Universidad".*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Ante la falta de soportes se niega a solicitud".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Si la estudiante no aparece en el sistema, sugiero solicitarle soportes como el recibo de pago de los dos semestres que había cursado."*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Solicitarle soportes que justifiquen su petición".*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sin información en el SGA no puede dar respuesta a este caso".*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Debido a las fallas que incurre el SGA, es probable que la estudiante no se encuentra registrada en el mismo. Sugiero pedir certificado en el que se muestre la constancia de empleo, así como sugiere la profesora Paola, algún recibo de matrícula o incluso una carta de algún docente con el que haya visto clase, que contenga la constancia de que le dictó clase a la estudiante".*
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere solicitar soportes que justifiquen su petición".*

RESPUESTA: no es posible acceder a la solicitud toda vez que no aparece en SGA, solicitar que anexe soportes que den cuenta de su Matrícula en la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO (venta de pin), **Generalidades:** el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

3.2 MICHELLE RAMIREZ AREVALO cód. 20192265088 LLEEI. **Solicitud:** (...) *Re ingreso extemporáneo(...)*. **Motivo:** (...) *no tengo pruebas de mis inconvenientes familiares, estuve trabajando también el semestre pasado y la prueba que será adjuntada en el presente correo. Quiero dedicarme solo a estudiar actualmente (...)*. Anexa: certificado laboral (11-04-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 26.8% del plan de estudios, promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso la última cursada en **2020-3**, b) estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron, c) en este caso anexa certificación laboral 11-04-2022 (labora en SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S. con NIT 900.641.706-6, desde el 21 de septiembre de 2021).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Ante la falta de soportes se niega a solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud extemporánea".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

3.3 SEBASTIAN DEJESUS CHITIVA RODRIGUEZ cód. 20182265037 LLEEI. **Solicitud:** (...) *reingreso extemporáneo(...)*. **Motivo:** (...) *me he encontrado ocupado en actividades laborales y, debido a esto, tuve el descuido de dejar pasar las fechas de inscripción. Ruego a ustedes disculpen esta omisión, teniendo en cuenta que ahora cuento con la disponibilidad, y me permitan reanudar mis estudios y culminar mi carrera, la cual me vi obligado a aplazar en octubre del año 2021 confiando en las garantías académicas de aquel periodo. (...)*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso su última asignatura fue en 2020-3, b) el estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022. **No anexa soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “Ante la falta de soportes se niega la solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Es necesario que soporte su situación”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor.

3.4 YULY ALEXANDRA BALLE CAICEDO cód. 20132160029 LHLC. **Solicitud:** (...)a) la venta extemporánea del pin de matrícula para el semestre 2022-1; o, b) mi reintegro extraordinario al programa curricular(...). **Motivo:** (...)No preste la atención requerida sobre la información de los plazos para la compra del pin y perdí la oportunidad de realizar la matrícula en las fechas establecidas...En la secretaría del proyecto curricular se me informó que procede solicitar el pin de matrícula para el semestre 2022-1, y en otros canales informativos se me indica que debo realizar una solicitud de reintegro extraordinario, ya que excedí los plazos para presentar el informe final de mi trabajo de grado... He completado la totalidad de créditos académicos. Solo me hace falta sustentar mi trabajo de grado.... Durante los semestres tras la aprobación del proyecto de grado, trabajé en conjunto con la docente y realicé los pagos correspondientes a mi matrícula. Por razones de índole psicológico y económico a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID-19, no logre cumplir con las metas de trabajo que se habían proyectado y suspendí el avance del trabajo en el mes de agosto de 2021. Desafortunadamente, estas condiciones extraordinarias hicieron que mi proyecto de grado quedara inconcluso, habiendo ya avanzado cerca de un 90%... Mis condiciones económicas me impidieron acceder a la atención profesional para tratar estos problemas personales, y la coyuntura de la emergencia sanitaria me impidió acceder efectivamente a los canales de bienestar dispuestos por la Universidad (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según SGA), promedio: 4.06, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3**, no hay continuidad en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (dos años). **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante.** Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en **2019-3, b)** al revisar su histórico de pagos se evidencia que, en 2020-1: pago una (1) cuota de sus (2) de la matrícula (seguro estudiantil), en 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos, c) la estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022. **No anexa soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “Ante la falta de soportes se niega la solicitud”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar el reingreso teniendo en cuenta su alto porcentaje de avance en sus estudios”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

3.5 KEVIN ESTEBAN CASTRO HERNANDEZ cód. 20161155073 LCS. **Solicitud:** (...) venta de un pin extemporáneo para poder realizar mi reingreso(...). **Motivo:** (...) me vi en la necesidad de la cancelación voluntaria del semestre 2021-1, el estrés continuo generado por la pandemia que aún se vive y la situación económica en la que me encontraba mientras cursada dicho semestre... situación que se volvió a presentar para el semestre 2021-3... me vi en la necesidad de encontrar un empleo de tiempo completo (...). anexa: certificaciones laborales: 1. 24/12/2021, 2. 5/04/2022, certificado cámara de comercio 14/02/2022. **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **PAGO Y CANCELO SEM**, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobado el espacio académico " PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2018-3, 2019-1, 2020-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante.** Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en **2020-3. b)** al revisar su histórico de pagos se evidencia que, en 2021-1: pago las dos (2) cuotas de matrícula, tiene la observación en SGA (ingresa PC): "solicito retiro voluntario, según lo estipulado en la resolución No. 014-2021, correo enviado el 3 de septiembre de 2021", c) la estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022, **d)** anexa certificaciones laborales: 1. 24/12/2021, 2. 5/04/2022, certificado cámara de comercio 14/02/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Ante la falta de soportes se niega la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud extemporánea".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC.

3.6 ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ cód. 20141160032 LHLC. **Solicitud:** (...)reIngreso al semestre 2022-1 según lo establecido en la circular: 08 IE-3442-2022 de la vicerrectoría académica(...). **Motivo:** (...)no realicé el pago del semestre anterior a tiempo y se me notifica que debo solicitar el reingreso (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), promedio: 3.88, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2019-3, b) al revisar su histórico de pagos se evidencia que pagó matrícula en 2020-1, 2020-3, 2021-1 sin inscribir espacios académicos, en 2021-3 no pagó matrícula, c) la estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022. No anexa soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Ante la falta de soportes se niega la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta su alto porcentaje de avance".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC

3.7 ALEJANDRA NUÑEZ GARCIA cód. 20172255033 LCS. **Solicitud:** (...)reingreso al semestre 2022-1 según lo establecido en la circular: 08 IE-3442-2022 de la vicerrectoría académica(...). **Motivo:** (...) cancelé el semestre 2021-3 y es de mi interés poder volver a retomar mis estudios lo más pronto posible...motivos de trabajo y por falta de medios para poder comunicarme, envié en fechas fuera de lo establecido(..). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, tiene cursado el 31.3% del plan de estudios, promedio: 3.71, registra reprobados los espacios académicos "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2017-3, 2018-1 y 2020-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2020-3, b) al revisar su histórico de pagos se evidencia que pagó matrícula en 2021-1, sin inscribir espacios académicos, en 2021-3 no tiene recibo de matrícula, c) la estudiante no está relacionado en los listados de reingreso que por la vía institucional y dentro de los tiempos, requirieron varios alumnos, los resultados de estos ya se publicaron el día 30-03-2022. No anexa soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Ante la falta de soportes se niega la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Es necesario que soporte su situación”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor.

c) Reingreso extemporáneo POSTGRADO

3.8 JAIRO RICARDO PINILLA presidente CC EGPEI. **Solicitud:** (...) estudio aprobación reingreso. (...) estudiante **JONATHAN STEVENS VEGA** Cód. 20172056004. **Motivo:** (...) ha sobrepasado el tiempo máximo para que este Consejo pueda aprobar dicha solicitud, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Posgrados, Capítulo XIII, Artículo trigésimo cuarto (...) en solicitud del estudiante argumenta: (...)seleccione un mal momento en iniciar un posgrado, ya que, tenía transversalmente un sueño personal de tener una vivienda propia y para tal fin, debía cumplir con un canon inicial, del cual, a su momento me obligó a tener varios trabajos para cumplir dichas obligaciones y finalmente, me obstaculizó en la designación del tiempo necesario para la dedicación y feliz entrega del trabajo de grado... en el tiempo de la creación del escrito e investigación, sufrí del robo de unos elementos de la organización donde laboro y que tuve que asumir un porcentaje del costo para recuperación de aquellos elementos. Sumando a esto, la afectación en mi económico personal acarreada por la pandemia. Los hechos mencionados anteriormente, no son justificación de mi incumplimiento académico, pero si influyeron en la toma de decisiones y la disposición de tiempo(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, promedio: 4.39, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2018-1. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el reglamento de posgrados Ac 004 de 1997 CF- Artículo trigésimo cuarto: “Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios”. En este caso la última asignatura fue en 2018-1, es decir lleva tres años y medio desvinculado, b) el PATR perdió vigencia en 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “NO es posible Aprobar el reingreso”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “Única alternativa tendría la apertura de un PATR, ante lo cual es necesario elevar esta solicitud al Consejo académico”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Remitir la solicitud al CA para evaluar la posibilidad de abrir una nueva promoción del PATR”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Dirigir la solicitud a la instancia pertinente”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “No procede pues la norma no permite su reintegro”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Elevar la solicitud al CA para ver la posibilidad de una nueva ampliación del PATR”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere solicitar al CA evaluar la posibilidad de ampliación del PATR”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: en el marco del acuerdo No 004 de 1997 expedido por este colegiado, Artículo trigésimo cuarto, que a la letra indica: "Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios". En virtud de lo anterior y, considerando que el alumno, registra su última asignatura en 2018-1, superando el tiempo establecido para el reingreso, no aprueba su reingreso, sugiere no descartar la posibilidad de que el alumno se inscriba al Programa Académico Transitorio de Retorno establecido mediante resolución No.069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico, de ser renovada nuevamente la vigencia por el Consejo Superior Universitario, ya que en este momento está vencida, toda vez que, adicionalmente, este órgano colegiado ha elevado el requerimiento ante el Consejo Académico con el fin de evaluar la posibilidad de apertura de un PATR.

d) Solicitud de estudio extemporáneo reingreso 2022-1- incompleto-PREGRADO

3.9 JEISSON ALBERTO ROJAS VELASQUEZ cód. 20121160015 LEBEHL **Solicitud:** (...) sea considerada mi inscripción a reingreso de forma extemporánea (...). **Motivo:** (...) realicé el pago del pin, pero, desconocía que debía diligenciar el formato de inscripción en la plataforma de admisiones (...). Anexa: comprobante de transacción (16-02-2022). **Contexto:** ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 98.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según SGA), promedio: 3.71, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2021-1. no hay continuidad en 2020-3/ 2021-3 (2 retiros).** **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)**, en este caso la última cursada en **2021-1, b)** el SGA lo reporta en pérdida de calidad de estudiante por la causal cinco (5) renovaciones de matrícula, en este momento se reflejan dieciocho (18) renovaciones de matrícula (hasta 2021-1) de las quince (15) permitidas por el AC 004-2011 CSU, la renovación No 15 la cumplió en 2019-1 (No. 16-2019-3, No 17-2020-1, No 18- 2021-1), sin embargo, al descontar las excepciones dadas mediante garantías académicas por el CSU, no se contabilizarían dos (2) renovaciones: **1. No 17 (2020-1):** R- 009 de 2020 CSU- ARTÍCULO 3º- "No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario", y **2. No 18 (2021-1)** el CSU en R-014 de 2021, en el art. 7º establece: "**EXCEPCIONAR. el periodo académico 2021-1 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrículas de los estudiantes de pregrado que trata el acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 del CSP a las que se tiene derecho para culminar su plan de estudios y obtener el título correspondiente y que, por esta causa un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad**", en relación a la renovación No. 16 (2019-3) las garantías académica otorgadas por el CSU no exceptúan sobre la renovaciones de matrícula y en 2021-3 no renovó matrícula, c) dentro del trámite establecido institucionalmente para el reingreso y publicado en el instructivo de la oficina de admisiones, está establecido que posterior a la compra y activación del pin se debe diligenciar el formulario de reingreso, d) **REPORTADO EN LISTADO DE BAJO RENDIMIENTO.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar por exceder el número máximo de renovaciones".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “No aprobado, por exceder el número posible de renovaciones a las cuales tenía derecho”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Si bien el estudiante pierde su condición de estudiante por exceder el número de renovaciones de matrícula, sugiero solicitarle soportes de fuerza mayor para poder aprobar su solicitud, teniendo en cuenta su alto porcentaje en avance de sus estudios académicos”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Sugiero que el estudiante tenga una tutoría con su consejero para que valide el TG y los espacios académicos reportados como perdidos. Con estos soportes se puede dar una mejor respuesta”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Solicitarle soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la normatividad vigente no es posible aprobar su reingreso, por su situación académica se encuentra reportado en el listado de pérdida de calidad de estudiante, esperar la revisión del CF, correspondiente para que, el estudiante proceda de conformidad.

e) Solicitud: 1. Solicitud del contenido programático ó 2. aceptación para terminar carrera

3.10 RICHARD JESUS RIAÑO PEÑA cód. 20022165073 LEBEL, radica derecho de petición PC y SA **Solicitud:** (...) Que la Coordinación del programa académico de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés me permita terminar la licenciatura ya que desde el 2020 he intentado hacerlo, pero por falta de información clara y precisa por parte de la coordinación no fue posible. 2. Solicito amablemente a la coordinación del programa de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés se me expida de manera física o digital el contenido programático y la respectiva información para llevar a cabo este proceso. (...). **Motivo:** (...) En el año 2020, fui aceptado en el del PART cohorte 2020-1, listado publicado por la decanatura el 24 de marzo de 2020, admitido en situación 3 del PATR. Sin embargo, por falta de información por parte del proyecto curricular no fue posible inscribir mis notas aun cuando ya había hecho el pago correspondiente a dicho semestre... Debido a los inconvenientes presentados, empecé el proceso otra vez, fui admitido para el periodo 2021-1. Hice el pago correspondiente al semestre... Por desconocimiento por mi parte, no imprimí el recibo en la fecha establecida, solicité una prórroga para el pago del recibo y hasta la fecha nunca he recibido respuesta. (...). Anexa: Comprobante de pago y carta de acogimiento PATR (26-10-2020). **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos de "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 201-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2007-1, 2008-3 y 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez y "INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2013-3. OBSERVACIONES:** a) sería importante conocer la respuesta otorgada por el PC frente al derecho de petición registrado, el cual ya fue trasladado previamente, b) **REPORTADO EN LISTADO DE BAJO RENDIMIENTO.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Esperar la respuesta del PC para poder emitir respuesta”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “No aprobado, por exceder el número posible de renovaciones a las cuales tenía derecho”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Solicitar informe al PC sobre su estado actual y la respuesta del derecho de petición”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Es necesario ampliar la información”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Se requiere un informe del PC para dar una mejor respuesta”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar información al PC sobre el proceso del estudiante"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere solicitar mayor información al PC para dar la respuesta adecuada al estudiante"*.

RESPUESTA: Solicitar informe académico al PC y la respuesta otorgada al derecho de petición.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).* c) el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

4 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (cancelaciones de semestre - aplazamiento) b) el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre, Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).**

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

4.1 NICOLAS EDUARDO RUBIO CONTRERAS Cód. 2012140047. **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre al programa(...).* **Motivo:** (...) *razones personales y familiares, esta situación impide continuar con el desarrollo de mis estudios en el presente semestre. (...).* Anexa paz y salvos. **Contexto:** **estudiante de primer semestre-** ingreso: 2021-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente ocho (8) espacios académicos en 2021-3 los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. Promedio: 1.55 tiene: 0% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **OBSERVACIONES:** **a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso No anexa soportes de fuerza mayor, adicionalmente el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Ante la falta de soportes se niega a solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"El semestre ya culminó"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"No aprobada la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"No aprobado. Semestre académico 2021-III terminado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere ver la posibilidad que se tiene el estudiante, a pesar de la culminación del semestre"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo 2021-3, por falta de soportes.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

4.2 Tratado acta No. 10-2022 caso 3.6. ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CAMPOS Cód. 20201255090, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **constancia laboral del Consejo Regional Indígena del Cauca (5-04-2022).**

Contexto: ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. Promedio: 3.54, tiene: 16.9% del plan de estudios, No hay continuidad en 2020-1 (1 retiro).

OBSERVACIONES: a) De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta No 10-2022 solicita: (...)**cancelación voluntaria del semestre actual (...). **Motivo: (...)**Inicialmente cuando la universidad entro en asamblea permanente en apoyo al estallido social ocurrido desde el 28 de abril del 2021, me encontraba viviendo al sur del Cauca, en un corregimiento llamado Lerma, del Municipio de Bolívar/Cauca. En apoyo a la movilización masiva nacional, decidí trasladarme a la ciudad de Cali, haciendo acompañamiento a las autoridades del resguardo indígena Pickwe Tha Fiw... se me dio la oportunidad de ser contratado en el Sistema Político de Gobierno Propio del CRIC, en donde se direccionan todos los procesos políticos del movimiento indígena del Cauca, sin embargo, al ingresar en esta labor, se me hizo imposible continuar con el proceso académico que llevaba en la universidad, por lo cual realice (por este mismo método), la solicitud de cancelación voluntaria del semestre, la cual fue aprobada. Seguidamente, al continuar en la labor de dinamizador político, me quedo nuevamente imposible asistir a las clases del semestre en curso por las diferentes actividades que realizamos constantemente en los 139 territorios indígenas afiliados al CRIC, (...). Este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo 2021-3, de conformidad con los soportes presentados.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

4.3 Tratado acta No. 11-2022 caso 3.9 KAREN ALEJANDRA NOCOBE SALGADO Cód. 20172188021 en respuesta a la solicitud de soporte de fuerza mayor remite: **carta** en donde entre otros aspectos indica: "el semestre pasado 2021-3 no pude cursar el semestre debido a diferentes situaciones económica y emocionales que me impedían atender de manera adecuada mi proceso académico, razón por la cual, empecé a trabajar a finales de septiembre ... el trabajo, sumado con la Universidad significó una carga física y mental muy grande para mí, situación que empeoró cuando mi animal de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

compañía comenzó a enfermar y a tener recaídas graves... gracias al apoyo de una conocida psicóloga logré tener un par de sesiones gratuitas de acompañamiento que fueron cobijadas por un acuerdo de confidencialidad mutua, por tal razón me es imposible presentar algún documento que avale dicha situación" **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados académicos, **última asignatura cursada: 2021-1**. Promedio: 4.43 tiene: 77.6% del plan de estudios, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** a) la figura que le aplica es la no renovación de matrícula por cuanto **no efectuó el pago de los costos**, b) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)** En este caso: se trataría de una no renovación de matrícula en 2021-3, c) **en acta 11-2022 solicita:** (...) **Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03... deseo regresar a la universidad y continuar con mi carrera (...).** Motivo: (...) **Divulgadas económicas que desembocaron en problemas emocionales y de salud mental, comencé a trabajar a finales del semestre 2021-1 y tuve un desgaste físico y mental impresionante, situación que me impedía llevar mis actividades académicas con normalidad, por lo que tuve que tomar la decisión de solo trabajar para lograr subsistir, (...).** Este CF determina: **"Solicitarle soportes de fuerza mayor"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: **"aprobar"**.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: **"Ante la falta de soportes se niega la solicitud"**.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: **"Remitir el caso a Bienestar Institucional para que le puedan brindar apoyo"**.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: **"Solicitarle otro tipo de documentos que soporten su situación"**.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: **"Aprobado"**.
- El estudiante Santiago Rivera señala: **"Aprobado"**.
- La profesora Gloria Rojas propone: **"Se sugiere aprobar"**.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

4.4 Tratado acta 10-2022 caso 3.9 ANDERSON CAMILO ROBAYO SEPULVEDA Cód. 20202288043, en respuesta a la solicitud del CF de soportes de fuerza mayor, remite: **certificación de la Sec. Administrativa de Desarrollo Social del Municipio de San José del Guaviare (16-07-2021), certificado de documento en trámite (duplicado cédula)**, a adicionalmente indica: **"no puedo compartir la constancia de residencia en la región (Guaviare) ya que me encuentro en Bogotá precisamente para retomar mis estudios en la universidad, se me presento la oportunidad de venir y la tome pensando en el inicio de clases a fines de este mes. Ya que he estado viviendo en el Guaviare hace más de un año tuve que solicitar un certificado de residencia a la alcaldía para poder aplicarme las vacunas contra el Covid-19, este certificado lo saque el año pasado... no tengo más soportes que anexar, realmente no podía volver a Bogotá, estaba residiendo en el Guaviare y no tenía con que venir y los gastos que suponen entrar en presencial por eso me quede trabajando para poder entrar este semestre"**. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos **"PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL"**, **"FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARE"** en 2021-1 y 2021-3, las cuales debe cursar por tercera vez, **"TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"** en 2021-1, **"CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA"**, **"LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR"**, **"FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES"**, **"INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST"** y **" PEDAGOGÍA EN LA**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA" en 2021-3 las cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**, Promedio: 3.14, tiene: 15.6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:**

a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), **b)** en acta 10-2022 solicita: (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...). Motivo: "razones económicas y familiares tuve que trasladarme a mediados de noviembre del año 2021 de Bogotá al municipio del Retorno en el departamento del Guaviare donde me encuentro actualmente. Estando aquí logre responder a mis responsabilidades académicas satisfactoriamente hasta que una avería en la antena que se encuentra en la finca donde actualmente me encuentro imposibilitó la conexión a internet. Por esto no pude seguir adelante con mi estudio en la universidad. Sumado a esto, el inicio presencial a partir del 2do corte hace imposible mi permanencia en el semestre porque como dije no me encuentro en Bogotá", este CF determina: "adjuntar constancia de residencia en la región u otro de fuerza mayor"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud extemporánea".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.de conformidad con los soportes presentados.

4.5 ANGYE TATIANA TANGARIFE RAMIREZ Cód. 20192288010. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03(...). **Motivo:** (...) estoy pasando por una situación personal un poco difícil en cuanto a mi salud mental, ya que he venido presentando episodios de ansiedad y depresión, y mi situación económica, dado que ahora dependo totalmente de mí...Tuve que cambiar mi horario en mi empleo ahora de tiempo completo para lograr cubrir los gastos y el horario no me permite asistir a los espacios académicos que vengo cursando, de igual forma mi computador dejó de funcionar hace un tiempo y no pude cumplir con las entregas y obligaciones que tenía para el segundo y tercer corte. (...). Anexa paz y salvos y certificación laboral (04-04-2022). Contexto: ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez, Promedio: 4.13 tiene: 31.2% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa certificación laboral (04-04-2022), sin embargo, es también importante considerar que el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Negado por haber presentado la solicitud en fecha extemporánea".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"La solicitud se realiza ya finalizando semestre, no apruebo la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"No aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"No aprobado"*.

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo, por cuanto, la solicitud es presentada ad- portas de cerrar el periodo académico 2021-3.

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

4.6 Tratado acta No. 11- 2022 caso 3.10 BRAYAN STICK SEGURA CAMACHO Cód. 20161160020, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **certificación laboral (13-03-2022)**, adicionalmente indica: *"En vista de que mi condición actual es que, debo trabajar porque vivo solo por la situación económica y, debo utilizar la mayor parte de mi tiempo para laborar, está fue la única excusa de fuerza mayor que pude conseguir"*. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES** AC: 004-2011 CSU, registra reprobado simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en 2021-3, " SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA" en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez y cuatro espacios académicos electivos, última asignatura cursada 2021-3, Promedio: 3.33, tiene: 67.6% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 11-2022 solicita: (...)aplazamiento del semestre lectivo en curso(...) Motivo: (...)en este momento estoy viviendo solo y no cuento con apoyo. He tenido que trabajar en jornada continua para poder sustentarme. No puedo continuar con el semestre ya que no cuento con los recursos de asistencia a algunas clases que son presenciales. (...). Este CF determina: *"Solicitarle soportes de fuerza mayor"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado teniendo en cuenta los soportes presentados"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes que anexa a la solicitud previa"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3 de conformidad con los soportes presentados.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

4.7. Tratado acta No. 07-2022 caso 3.37, No 10-2020 caso 3.13 SAMUEL MAURICIO ANGULO GAONA Cód. 20192265074, en respuesta a la determinación del CFCE remite por **segunda vez:** toma de pantalla SGA, formato de solicitudes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

extemporáneas, adicionalmente indica: "Envío más evidencia que desde el día 26 de enero solicité la reparación de mi SGA ya que mi inscripción de materias la realizó mi proyecto curricular y los horarios asignados no cumplían con mis requerimientos para poder estudiar y trabajar, varios correos y solicitudes para la reparación que incluso hasta el día de hoy sigue con ese inconveniente, por lo anterior no tuve continuidad en las clases". **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado Simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2021-3 y el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2021-3. Promedio: 2.04, tiene: 3.9% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta No 07-2022 solicita: (...) cancelación del semestre.... ayuda para poder reparar mi SGA ya que aparece en estado V(...)** Motivo: (...) Inscripción de espacios académicos en horarios laborales no pude continuar con mi proceso y gracias a la presencialidad me es imposible asistir a clases y poder laboral, (...). este CF determinó: "**Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Y tampoco arguye situación de fuerza mayor**", c) **en acta 10-2022 en respuesta a la determinación del CFCE remite: toma de pantalla SGA, formato de solicitudes extemporáneas y horario de clases 2021-3, adicionalmente indica: "como expuse anteriormente por los horarios que quedaron no puedo estudiar y trabajar al tiempo y debido al error que me aparece en el SGA no pude ni inscribir ni cancelar absolutamente nada"**, este Cf determina: "**No aprobado, no presenta soportes de fuerza mayor**", d) **el periodo académico 20213 cerró el 9 de abril de 2022.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Negado por presentar la solicitud en fecha extemporánea".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar a computo un informe sobre los ingresos y las dificultades presentadas con el estudiante".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

LICENCIATURA EN QUÍMICA

4.8 Tratado acta 07-2022 caso 3.47, acta 10 caso 3.14. ANGIE PAOLA BORDA VARGAS Cód. 20192150099, en respuesta a la segunda solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **toma de pantalla de google maps, incapacidad extra hospitalaria del Sr. Carlos Arturo Borda (8-12-2021), adicionalmente indica: "...no está en Bogotá ya que me salió otro trabajo esta semana que paso y tuve muy poca señal, además de estar súper atareada con todo no me fue posible mirar el correo, adjunto evidencia de que estuve afuera..."**. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos, los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. Promedio: 3.83, tiene: 35.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIÓN:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b) en acta 07-2022 solicita: (...)cancelación del semestre 2021-3 (...).** Motivo: (...) **problemas familiares que están afectando a mí y a toda mi familia. debido a ello, toda mi familia incluyéndome debemos viajar a resolver esos problemas lo más antes**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

posible a su tierra natal, ya que nos compete a todas, además de esto me ha afectado de gran manera psicológica y afectiva. (...). Este CF determinó: "Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Sin embargo, en atención a los argumentos que arguye requerir soportes en un plazo no superior a 5 días", c) en acta 10-2022 remite como 1ra respuesta a solicitud de soportes: "carta en donde entre otros aspectos indica: (...) Los problemas a los que comenté en la carta de solicitud en donde tuve que viajar son los siguientes, uno de ellos es que debimos ir al pueblo natal ya que mi madre necesitaba su registro civil el cual se necesitaba para arreglar un problema de mi hermano que nos competía a todos. Actualmente estoy en Bogotá, pero por un accidente que tuvo mi padre en diciembre del 2021, en este momento estoy trabajando todos los días para ayudar con los gastos de la casa y de mis dos hermanos, no pude seguir con el semestre porque ya tenía que ir presencial al colegio hacer las prácticas y a la universidad hacer las practicas. Como dije en la solicitud psicológicamente no estoy preparada para terminar el semestre(...) este CF determinó: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado por presentar los soportes de fuerza mayor exigidos desde el Consejo de facultad".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los papeles anexados".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, de conformidad con los soportes presentados.

4.9 Tratado acta No. 10- 2022 caso 3.15 TATIANA ANDREA MORALES BOHORQUEZ Cód. 20181150058, en repuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor presenta: **desprendible de pago de nómina noviembre 2021, certificado de vinculación laboral- Fallabella 28-03-2022 (se encontró vinculada a nuestra Compañía mediante contrato a término indefinido a partir del 7 de octubre de 2017 y hasta la finalización del respectivo contrato laboral sin justa causa), registro fotográfico- ventas, paz y salvo.** **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos "EPISTEMOLOGÍA DE LA QUÍMICA", "FÍSICA MODERNA", en 2019-1 y 2021-3 "QUÍMICA INORGÁNICA I", "METODOLOGÍAS. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE" y "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA" en 2021-1 y 2021-3, los cuales debe cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2021-3, Promedio: 3.33, tiene: 31.8% del plan de estudios. no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro) **OBSERVACIÓN:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), **b)** en acta 10-2022 solicita:(...)cancelación del semestre 2021-3, contemplada por la resolución 002 de 2022(...) **Motivo:** (...)mi situación actual me impide terminar a cabalidad el semestre en curso, ya que me encontraba laborando en una empresa de textil a mediados de diciembre, pero por temporada me quedé sin esa fuente de ingresos... tomé la decisión de buscar ayuda por medio de un emprendimiento de alimentos (más específico, la venta de sándwiches), pero la verdad ha sido muy difícil por el clima y demás factores que impiden el buen funcionamiento del mismo, me ha sido de gran soporte pero en definitiva no me permite continuar con el desarrollo de los estudios en el presente semestre. Estoy a la espera de una oportunidad laboral en la cual estoy aplicando para volver a contar con la estabilidad económica de antes y así continuar con mi plan de estudios, (...). ese CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado por presentar los soportes de fuerza mayor exigidos desde el Consejo de facultad"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los papeles anexados"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con los soportes presentados.

4.10 LUISA FERNANDA BENAVIDEZ AYALA Cód. 20201150027. **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea de semestre 2021-3(...). **Motivo:** (...) mi situación económica desde el año pasado estaba pasando por un muy mal momento por ello tuve que empezar a laboral prácticamente todos los días esto no me permitió estar muy presente las clases debido a que se cruzaban mis horarios laborales con mis horas de clase por lo cual mi rendimiento se vio afectado reflejándose en notas bajas (...). **No anexa soportes Contexto:** Ingresó: 20201, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos: "QUÍMICA BÁSICA II" en 2020-3, 2021-1, 2021-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "MATEMÁTICAS I" en 2020-1 y 2021-1 "HISTORIA DE LA QUÍMICA", " TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE" en 2020-3 y 2021-3, "FÍSICA CLÁSICA", " HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA" en 2021-1 y 2021-3, debiéndolas cursar por tercera vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2021-3, Promedio: 2.22 tiene: 9.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso no anexa soportes de fuerza mayor, b) el periodo académico 20213 cerró el 9 de abril de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no aprobar la solicitud ya que no anexa soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Ante la falta de soportes se niega a solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"No aprobado por falta de soportes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"No aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"No aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere anexar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3 por falta de soportes y, la solicitud es presentada ad- portas de cerrar el periodo académico 2021-3.

4.11 MANUEL FELIPE BELTRAN REYES Cód. 20212150032. **Solicitud:** (...) aplazamiento de semestre(...). **Motivo:** (...) durante el semestre en cuestión he pasado por algunas dificultades para poder asistir a las clases virtuales, a las cuales muchas veces no he podido asistir por ciertas dificultades, ya que no cuento con la capacidad socioeconómica para poder contar con un servicio de internet estable, ni tampoco con un dispositivo adecuado para realizar los trabajos que me

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solicitaban mis profesores, por lo cual, termine atrasándome en la mayoría de las materias y por tal razón considero que lo mejor sería retirarme del proyecto curricular, esto lo digo también pensando en que si el siguiente semestre será presencial tengo otra dificultad y es que yo vivo en un barrio bastante lejano a la universidad (santa marta tercer sector del recuerdo) el cual está ubicado en la localidad 19 ciudad bolívar, este barrio actualmente es una invasión y está en trámites de legalización y por lo tanto tampoco cuento con la capacidad monetaria para costear pasajes, almuerzos y demás requerimientos que tendría que sostener día a día.... esperar que en el futuro tenga la posibilidad de poder volver y cursarla como es debido(...). Anexa paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente siete (7) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2021-3, Promedio: 1.23, tiene: 0% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso no anexa soportes de fuerza mayor, b) el periodo académico 20213 cerró el 9 de abril de 2022.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar la solicitud ya que no anexa soporte de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Ante la falta de soportes se niega a solicitud, además falta mayor claridad en esta solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Preguntar si desea aplazar semestre o realizar retiro definitivo, en caso de ser retiro aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante aclarar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aclarar si desea aplazar semestre o realizar retiro definitivo, en caso de ser retiro aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar aclaración sobre la petición que hace al CF. Si el caso es cancelar semestre, mi posición sería negar la solicitud. Si el caso es retiro definitivo de la universidad, se aprueba".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aclarar muy bien la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar aclaración de la solicitud, en caso de ser un retiro definitivo aprobar, si es un aplazamiento de semestre negado por falta de soportes.

b) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 no renovación de matrícula 2022-1- PREGRADO-

4.12 ANGIE MARITZA AGUILAR HUELGO Cód. 20162187007 LPI. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso 2021-3 y la no renovación de mi matrícula para el periodo 2022-1(...). **Motivo:** (...) mi estado de salud, mental y/o psicológico, pues hace más o menos dos meses solicité la ayuda que hace mucho tiempo mi cuerpo y mi ser estaban pidiendo, y allí fui diagnosticada con trastorno mixto de ansiedad, estrés y depresión. Desde entonces he estado medicada y adelantando un proceso desde psicología, psiquiatría y trabajo social con mi EPS... mi situación económica actual (que también ha venido a pique hace un buen tiempo), ya que mi único sustento era mi mamá, pero por cuestiones no sólo de pandemia, sino también de una enfermedad que sufrió a inicios de la misma (una celulitis infecciosa), tuvo que dejar de trabajar. Debido a esto, de trabajar fines de semana y vacaciones para solventar mis necesidades y estudios, tuve que buscar un trabajo de tiempo completo que me permitiera ser un mayor apoyo en mi casa (...). **Anexa: Formato de cancelaciones extemporáneo firmado por el docente consejero, formato PC, paz y salvos, historia clínica (9-02-222) y "hoja psicología" (4-4-2022)** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

los espacios académicos: "PRÁCTICA FORMATIVA III", "SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS III" y "SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS IV" en 2021-3, debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2021-3, Promedio: 3.92, tiene: 89% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso, **entre otros, historia clínica (9-02-222) y "hoja psicología" (4-4-2022), b)** en relación a la no renovación de matrícula para el periodo académico 2022-1 el AC 004 de 2011 (art. 13º- modo. art. 18 E-E) debe dar por aviso por escrito al coord. PC dentro de los 10 días hábiles contados a partir el 1er día de clases (26 de abril).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado por presentar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario 2021-3 no renovación de matrícula 2022-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado generalidades:

a) el plazo por calendario fue hasta el 30 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 13 de diciembre.

b) Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) establece: (...) **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR hasta el 28 de febrero de 2022, a los estudiantes que así lo soliciten la cancelación de espacios académicos por las siguientes causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada...** **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Ningún espacio académico podrá quedar con menos de nueve (9) estudiantes; en caso de que este mínimo deba ser cambiado el Coordinador del Proyecto Curricular deberá solicitar autorización al Decano de la Facultad, con la respectiva justificación".

c) el Art. 4º. de la R- 002 de 2022 del CSU, establece- "Autorízase a los Consejos de Facultad para resolver los casos de estudiantes especialmente críticos que requieran tratamiento y decisiones individuales y excepcionales, no consideradas en el Artículo 2º de la presente resolución".

d) la vicerrectoría académica mediante circular No. 08 del 14 de febrero de 2022, establece entre otros aspectos: "**Situación No 6: los espacios académicos perdidos solo se podrán cancelar si el estudiante cumple con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar.** 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto.** 3. **Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar con sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

formato diligenciado adjunto. 4. **Dificultades presentadas por el traslado físico del estudiante para asistir a los espacios académicos que se realicen en diferentes facultades y sedes**, para lo cual deberá allegar copia del horario de clases que se encuentra registrado en el SGA, en donde se evidencia dicha dificultad", **situación 7: "los estudiantes de primer semestre solo podrán cancelar espacios académicos si cumplen con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad**, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar. 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones**, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto 3. **Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar sus estudios de manera presencial**, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto".

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

5.1 Tratado acta 09-2022 caso 4.2 **ANGELA MARIA CABUYA LAMPREA** Cód. 20172140007, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor, remite: **certificado laboral (5/04/2022)**, toma de pantalla hojas de cálculo con horarios. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "BIOESTADÍSTICA" en 2021-3, la cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada **2021-3**. Promedio: 3.6, tiene: 37.7% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) en este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. c) En acta 09 solicita: **cancelación del espacio académico OB "BIOFÍSICA I" Cód. 5020 (3 créditos-24 inscritos)**. Motivo: (...)dificultad que se me ha presentado para asistir a las clases, ya que, trabajo en la empresa TELEPERFORMANCE con cargo de agente, mi horario de trabajo es de 2pm a 11pm todos los días excepto el viernes. Yo informe al profesor de esta situación y me permitió asistir a las clases del grupo de la mañana, sin embargo, en ese horario presento un cruce con la asignatura estadística, por tales motivos y con la llegada de la presencialidad, me ha resultado imposible asistir, no había presentado la solicitud de cancelación debido a la posibilidad de un cambio de horario en el trabajo(...), este CF determina: "solicitar soportes de fuerza mayor, certificado laboral".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico, de conformidad con los soportes presentados.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

5.2 Tratado acta 12-2022 caso 5.5 **ERIK SEBASTIAN MARTINEZ SUAREZ** Cód. 20182255101. Solicitud: cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 (2 créditos). **Motivo:** (...)En octubre del 2020 me entero por medio de una prueba de sangre que soy seropositivo (VIH+) y aunque lo supere las dificultades comenzaron por medio de que en mayo del año pasado (2021), falleció uno de mis hermanos, de cáncer y aunque fue un golpe duro para mí y para mi familia logramos por así decirlo continuar medianamente con nuestras vidas, pero en noviembre del mismo año pasado (2021), más exactamente el día 17, mi padre es asesinado en medio de un hurto, que dejo un vacío más fuerte en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

mi y en mi familia. Pensé o creí por así decirlo que iba a poder continuar con mi vida y culminar con éxito este semestre en curso, pero el acompañamiento psicológico y en sí el reponerme no ha sido fácil, por ende, tengo un fuerte trastorno del sueño y un cuadro de ansiedad y depresión(...). Anexa: formula médica Dic-2020, sep. 2021, copia de correos electrónicos, formato de cancelaciones extemporáneas del CSU, registro civil de defunción del Sr. Alexander Martínez Cortes (q.e.p.d)- 17- nov 2021. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos). Promedio: 3.52, tiene: 34.4% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) En generalidades se transcriben las premisas normativas. b) en acta 12-2022 solicita la cancelación de los espacios académicos O "PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA" Cód. 22135 (2 créditos- 29 inscritos) y E "PEDAGOGÍA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA COMPLEJIDAD" Cód. 22160, Motivo: (...) *En octubre del 2020 me entero por medio de una prueba de sangre que soy seropositivo y aunque lo supere las dificultades comenzaron por medio de que en mayo del año pasado (2021), falleció un hermano mío de cáncer y aunque fue un golpe duro para mí y para mi familia logramos por así decirlo continuar medianamente con nuestras vidas, pero en noviembre del mismo año pasado (2021), más exactamente el día 17, mi padre es asesinado en medio de un hurto... tengo un fuerte trastorno del sueño y un cuadro de ansiedad y depresión(...), caso que sigue en estudio del CF,* c) **En este caso anexa fórmula médica Dic-2020, sep 2021, copia de correos electrónicos, formato de cancelaciones extemporáneas del CSU, registro civil de defunción del Sr. Alexander Martínez Cortes (q.e.p.d)- 17- nov 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado por presentar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud y remitir a B! para que lo acompañen en su proceso de duelo".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN FÍSICA

5.3 SANTIAGO ANDRES MOLANO ORTEGA Cód. 20201135085 Solicitud: cancelación de los espacios académicos O-"INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA" Cód. 24301 (3 créditos) para el período académico **2021-3** **Motivo:** (...) *por causas de fuerza mayor, en este caso económicas al no tener fondos para adquisición de servicios de internet y demás cuestiones para el inicio netamente virtual del semestre, me vi en la obligación de no poder participar en este período virtual, situación la cual intenté por medio de esfuerzos en el estudio presencial corregir, pero por mayor esfuerzo no me fue posible (...)* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, Promedio: 2.72, tiene cursado el 10.6 % del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos: "INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA" en 2020-1, 2020-3, 2021-1 y 2021-3 (asignatura a cancelar) la cual debe cursar por quinta (5ta) vez en 2021-3, "CÁLCULO DIFERENCIAL" en 2020-3 y 2021-1 la cual debe cursar por tercera vez, "ÁLGEBRA LINEAL" y "DIDÁCTICA DE LA FÍSICA I" en 2021-3 las cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) En generalidades se transcriben las premisas normativas. **b) En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.** c) el periodo académico 20213 cerró el 9 de abril de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar por no presentar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Negado por presentar la solicitud en fecha extemporánea".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobado por falta de soportes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "No aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Debe anexar soporte de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere anexar soportes de fuerza mayor para aprobar".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, no presenta soportes de fuerza mayor, la solicitud se presenta ad portas del cierre del periodo académico 2021-3.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

5.4 Tratado acta No. 09-2022 caso 4.7 MONICA MARIANA ROSERO MONTENEGRO Cód. 20211265086, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite: **"Soportes de MIS citas médicas realizadas desde inicio de semestre- Soportes de las citas del adulto mayor a mi cargo junto a las evidencias de que soy su acudiente y su condición de no poder permanecer sola"** (toma de pantalla- VER ANEXO). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados el espacio académico "PRE-INTERMEDIATE ENGLISH" (asignatura a cancelar) en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. Promedio: 3.63, tiene: 14.4% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades, **b) en acta 09-2022 solicita: cancelación del espacio académico O " PRE-INTERMEDIATE ENGLISH" Cód. 22303 (5 créditos- 18 inscritos). Motivo: (...) Mi trabajo es cuidar de mi tía, una mujer de la tercera edad con muchas enfermedades, soy la única que puede estar pendiente de ella... sus citas siempre se ubican en horas de la madrugada o mañana y no me permiten llegar a clase de inglés a tiempo. Además, por tantas cosas que hacer mi estrés aumentó y mi salud física decayó demasiado... Desde el viernes 25 he estado muy enferma con síntomas de covid y en cama sin poder moverme libremente. Mi médico me remitió a un programa de salud mental por depresión y me recetaron medicamentos tranquilizantes para la ansiedad, entonces también debo asistir a citas por mi propia salud(...).** este CF determina: "solicitar soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado por presentar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico de conformidad con los soportes presentados.

b) Solicitud de anulación espacio académico- periodo 2019-3

5.5 JOHANNA CAROLINA GONZALEZ BAYONA Cód. 20172165054 LLEEI. **Solicitud:** (...)anulación de espacio académico... se me realice el cambio de espacio académico a Segunda lengua - francés(...) O- **SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN** Cód. 9907 para el período académico 2019-3 Motivo: (...) oportunidad de estudio de posgrado en Francia, ya que, mi hermano reside en este país y me costeará los gastos académicos y de residencia allí. Razón por la cual me postularé a una beca parcial en la Universidad Haute Alsace en la ciudad de Mulhouse. La universidad recomienda tener conocimientos básicos en el idioma, (...) No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.3, tiene cursado el 74.5 % del plan de estudios, no registra reprobados, última asignatura cursada: 2021-3. **OBSERVACIONES:** a) el espacio académico en mención registra cursado y aprobado en 2019-3 con nota de 4.5, b) de conformidad con el acuerdo No. 08 de 2010 del CSU Art. 4° indica: "Una vez el estudiante dé inicio a su formación de segunda lengua, tendrá que continuar en dicha lengua hasta la culminación de los seis (6) créditos académicos. Por ninguna razón se aceptará cambios en los estudios de la segunda lengua que han indicado los estudiantes"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no es posible aprobar de conformidad con lo normado".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "no aprobado porque hay claridad en lo relacionado con la imposibilidad del cambio de lengua".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar por flexibilidad".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, de conformidad con lo indicando en el acuerdo No 08 de 2010 del CSU.

c) Solicitud de segundo evaluador

5.6 GUSTAVO ANDRES ARIAS PUYO Cód. 20182265045 LLEEI- **Solicitud:** (...) segundos revisores para mi parcial/habilitación(...) del espacio académico O- **EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331, cursada en 2021-3 **Motivo:** (...) La nota de tercer corte consistía en la realización de un proyecto final, el cual en nuestro caso (ya que era un trabajo grupal) era un portafolio que se basó en la autoestima (self-esteem). Sin embargo, el profesor calificó el trabajo, guiándose en lo que él creía que consistía. Autoevaluación (Self-assessment). Esto provocó que la nota que dejó fuera inconsistente con el trabajo presentado (2,1). Esto provocó que acudiéramos a él personalmente y que nos solicitara que volviéramos a enviar el trabajo, dándonos algunas observaciones, las cuales usamos para guiarnos y reenviar el trabajo con los cambios que solicitó. Logramos hacer los cambios necesarios y el trabajo fue enviado el día miércoles 6 de abril... Desgraciadamente, siendo hoy el último día del semestre para poder modificar las notas, no ha realizado ningún cambio en la nota final, además de que no hemos podido establecer una comunicación, debido a que no contesta nuestras llamadas, y esto es preocupante, ya que compromete la nota final y el promedio acumulado (...). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: matriculado, tiene reprobado el espacio académico "EVALUATION PROCESSES IN L2" (asignatura de la solicitud) en 2021-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a la asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. (...) **del procedimiento establecido por el E-E no hay evidencias/Soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Informar al estudiante que el procedimiento establece la comunicación escrita al docente y luego la solicitud al CF. adjuntar soporte para dar repuesta de fondo a la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Darle claridad el estudiante frente a las acciones que proceden en este caso de reclamo de notas".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Indicarle al estudiante el procedimiento a seguir, y como CF tener en cuenta que realizó la solicitud en los tiempos establecidos".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Responderle al estudiante indicando la reglamentación para la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Elevar consulta al CC para que se revise la posibilidad de cumplimiento de los estipulado en el EE para dar curso a la solicitud de nuevos evaluadores".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Informarle al estudiante la que la normatividad establece".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere informarle claramente al estudiante el proceso a seguir".

RESPUESTA: informar al estudiante sobre el procedimiento establecido por el E-E.

MATRÍCULA

6 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

6.1 GABY YETSAYRA FLOREZ BELTRAN Cód. 20141150069 PCLQ **Solicitud:** "generación del recibo de pago correspondiente al 2022-1" **Motivo:** (...) mi estado en cóndor es "NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO"; ya termine materias pero no me fue posible conseguir trabajo de grado en el semestre que acaba de terminar, y al intentar visualizar el recibo me aparece el mensaje "En la actualidad no tiene ningún recibo registrado para imprimir (...) **No anexa soportes** Contexto: a) ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, tiene: 93.8% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB y 4 créditos EE según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) **no presenta soportes de fuerza mayor**, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Solicitar el informe respectivo al PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

6.2 MARY YANETH SARMIENTO LOZANO Cód. 20152150013 PCLQ **Solicitud:** “RECIBIDO DE PAGO NO GENERADO”

Motivo: (...) Pagué matrícula el semestre pasado, pero no vi ninguna materia debido a que únicamente me falta trabajo de grado II y no tenía más créditos por ver, no cancelé semestre porque pensé que no pasaría nada, pero tengo reporte en el sistema de la siguiente manera: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **98.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de “no reportó notas semestre activo” el SGA no le genera recibo de pago, b) **no presenta soportes de fuerza mayor**, c) si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “solicitar informe al PC y aprobar”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “Solicitar el informe respectivo al PC”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Solicitar informe al PC”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobar por favorabilidad”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobado”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

6.3 ANDRES FELIPE QUIROGA TELLEZ Cód. 20151150053 PCLQ **Solicitud:** “autorización para la generación de recibo de

pago en estado de estudiante “NO REPORTÓ NOTAS” **Motivo:** (...) No me aparecen recibos pendientes por pagar, inscribí trabajo de grado I y II para el semestre 2021-1, al finalizar el semestre se subió la nota de TG I pero no logré entregar el documento final por lo que informé al proyecto mi intención de aplazar la entrega del trabajo de grado para el semestre 2021-3, sin embargo la materia de TG II no fue inscrita y no se reportaron las notas correspondientes al semestre 2021-3 (...) Anexa certificado interno de notas. **Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico “TRABAJO DE GRADO II” en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez y un espacio académico electivo, tiene: **98.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de “no reportó notas semestre activo” el SGA no le genera recibo de pago, b) **no presenta soportes de fuerza mayor**, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “solicitar informe al PC y aprobar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar por favorabilidad".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

6.4 LAURA DANIELA GUERRERO ZAMBRANO Cód. 20142150076 PCLQ **Solicitud:** "tener información al respecto y poder pagar la matrícula de este semestre" **Motivo:** (...) no me aparece recibo de pago en la plataforma, y en el estado aparece **NO REPORTO NOTAS SEM ACTIVO**, el semestre anterior hice el pago, pero no inscribí materias ya que ya las culminé, y hasta este semestre inicié con el proceso del trabajo de grado (...) **No anea soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2015-3, tiene: **96.3%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b) no presenta soportes de fuerza mayor, c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Solicitar el informe respectivo al PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "solicitar informe al PC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar por favorabilidad".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

PROCESO DE GRADO

7 Solicitud de excepción en documentación- proceso de grado

7.1 SAUL FIGUERA AVELLAN Cód. 20161155062 LCS **Solicitud:** " solicito que se me autorice a utilizar mi cédula de extranjería. que caducaba el 5 de abril de 2022," **Motivo:** (...) realicé una llamada a la Secretaría Académica para confirmar la necesidad de tener actualizada mi cédula de extranjería para el grado que debe realizarse este próximo 8 de julio. La respuesta fue positiva y averigüé que tengo garantizada una visa para poder trabajar y estudiar sin problema (RE Titular) en el país, que no caduca, pero que para poder renovar mi cédula de extranjería necesito hacerlo a través de Migración Colombia, lo cual sólo puedo realizarlo acudiendo a Colombia. Sin embargo, desde hace varios meses abandoné el país para poder cuidar de mi padre que se encuentra en un largo proceso de lucha contra un cáncer en la boca y se me imposibilita económica y temporalmente acudir hasta Bogotá para poder renovar este documento, motivo por el cual solicito comedidamente que se tenga en cuenta mi situación para eximirme de tal renovación... mi proceso previo a la entrega de documentos para el grado ya fue culminado con fecha del 29 de marzo de 2022, tras sustentar mi trabajo de grado en modalidad de monografía... para el último trámite solicitado por la Universidad, a saber, la entrega del punto 3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

referente a la "documentación soporte-inscripción a grado de aspirantes de pregrado" que menciona la necesidad de enviar un "Escáner del documento de identidad, ampliado al 150%, legible y por ambos lados"(...) Anexa copia de pasaporte y cédula de extranjería. **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **100%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-3, OBSERVACIONES:** se sugiere solicitar concepto jurídico al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Solicitar informe jurídico para tener más claridad frente a la respuesta que se pueda dar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar concepto del asesor jurídico y evaluar la posibilidad si el trámite se puede efectuar en la embajada con una solicitud formal de la UD".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante tener el concepto del asesor jurídico".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Contar con el concepto jurídico sin embargo sugiero ayudar al estudiante para que culmine el proceso de grado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar concepto jurídico".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere ayudar en todo lo que sea posible al estudiante, para que culmine el proceso de grado".

RESPUESTA: Solicitar concepto jurídico.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y**, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) **aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)** y artículo 3, literal b: (...) **elaboración de criterios para la evaluación**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

8.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO presidente CC PCLQ, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (8 horas): Asignaturas: "SEMINARIO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)" áreas del conocimiento:** Inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad, diferencia y diversidad. Anexa: Acta No 03 08/04/2022. **Motivo:** (...)la necesidad de un (1) docente para la Cátedras necesidades Educativas Especiales(...). **OBSERVACIÓN:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado atendiendo al estudio de la comisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado según concepto de la comisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar sin objeción".

RESPUESTA: Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, si no hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

8.2 LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial en NEEIS, periodo académico **2022-1: PERFIL: (14 horas): Asignaturas: "PRÁCTICAS NO CONVENCIONALES", "ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA POBLACIONES EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD", "DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE DUA Y PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES" áreas del conocimiento:** Inclusión y áreas afines al trabajo con poblaciones en situación de discapacidad, vulnerabilidad, diferencia y diversidad. **OBSERVACIONES:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado atendiendo al estudio de la comisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado según concepto de la comisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar sin objeción".

RESPUESTA: Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, si no hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESCARGAS

9 Solicitud de descarga académica por investigación 2022-1- PREGRADO. Generalidades: de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: *"EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario"* y, **vigentes a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga**, por tanto, cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.

9.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ coordinador LEMA, Solicitud: (...)descarga académica para los siguientes profesores de la Licenciatura en Matemáticas, para el semestre 2022-1(...):

1. DIANA GIL CHAVÉS. Tipo de descarga: investigación (8 horas)- desarrollo del proyecto de investigación: *"Las decisiones a situaciones de incertidumbre de los profesores de matemáticas en tiempo de pandemia"*. Adjunta: a) certificación del CIDC (31/03/2022) figura como investigadora principal. Estado: **Vigente institucionalizado sin recursos**. Fecha de inicio: **10 de junio de 2021.** b) informe parcial de proyecto de investigación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobado atendiendo a la normativa vigente"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado atendiendo a la normativa vigente"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según normativa vigente"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobar según normativa vigente"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: autorizado que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2022-1.

2. NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE. Tipo de descarga: investigación (8 horas)- desarrollo del proyecto de investigación: *"Las decisiones a situaciones de incertidumbre de los profesores de matemáticas en tiempo de pandemia"*. Adjunta: a) certificación del CIDC (31/03/2022) figura como coinvestigador. Estado: **Vigente institucionalizado sin recursos**. Fecha de inicio: **10 de junio de 2021.** b) informe parcial de proyecto de investigación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobado atendiendo a la normativa vigente"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según normativa vigente"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobar según normativa vigente"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: autorizado que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2022-1.

b) Solicitud de descarga académica por dirección de revista

9.2 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL docente PCLF, **Solicitud:** (...)descarga lectiva para el periodo 2022-1(...) **Motivo:** (...) actualmente tengo a cargo la edición de la revista "Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias" Anexa certificado del CIDC (8-04-2022): "participa en calidad de Editora de la REVISTA GÓNDOLA, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS. Revista con ISSN impreso 2665-3303 y e-ISSN: 2346-4712" **OBSERVACIONES:** de conformidad con la circular No 04 de 2008 del CA: que las horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente son diez (10) y la descarga máxima de horas lectivas por semana seis (6).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado atendiendo a la normativa vigente".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado atendiendo a la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según normativa vigente".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar según normativa vigente".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado atendiendo a la normativa vigente.

c) Informe Descarga 2021-3

9.3 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL docente PCLF, remite Informe de descarga lectiva para el periodo 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado atendiendo a la normativa vigente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada y felicitaciones".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

INVESTIGACIONES

10 a) Recomendación prórroga tesis doctoral

10.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento de la profesora Carmen Alicia Martínez Rivera directora de la tesis doctoral: "**El conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pedagógicas y didácticas: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia) cuya tesista es la estudiante SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA: "y en consideración a la comunicación de aval del Doctorado Interinstitucional en Educación con fecha 4 de junio 2021, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación recomienda avalar la prórroga de la tesis para entregar los productos correspondientes a esta institucionalización" así: fecha de inicio: 27 de noviembre 2020, Fecha prórroga propuesta DIE: 21 de julio 2022, Anexa: oficio CADE_UD-246-2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

b) Recomendación Institucionalización proyecto de investigación

10.2 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que: "Una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018" recomienda la institucionalización del proyecto de investigación "**Análisis de las Potencialidades de la Metodología de Decisiones Multicriterio (ADMC) en las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) en Colombia**" cuyo autor es el profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE** Motivo: (...) 1. El profesor Guillermo cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018, 2. El proyecto de Investigación fue remitido a Jurado evaluador y no realiza observaciones al mismo, 3. La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida para tal fin(...). lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

10.3 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que: "una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018" recomienda la institucionalización del proyecto de investigación "**Diagramas en la constitución del cálculo**". **Aportes y reflexiones a**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la formación de profesores cuyo autor es el profesor **JHON HELVER BELLO CHÁVEZ**, **Motivo:** (...) 1. El profesor Jhon Helver cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018, 2. El proyecto de investigación fue remitido a Jurado evaluador y realiza observaciones al mismo, que fueron subsanadas en los tiempos descritos por la Resolución 065, 3. En comunicación remitida por el Jurado evaluador con fecha 31 de marzo, el jurado evaluador revisa la subsanación de las observaciones y da visto bueno para la institucionalización del proyecto de investigación, 4. La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida para tal fin.(...). lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado y remitir a la instancia pertinente".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

c) Recomendación- vinculación integrante proyecto de investigación institucionalizado- FCE

10.4 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del profesor **Guillermo Fonseca Amaya**, recomienda avalar la vinculación de la profesor **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** - Integrante del Grupo de Investigación –Productos Naturales Vegetales - registrado en la plataforma el SICIUD, como Coinvestigador al proyecto de investigación titulado: **"Los Proyectos de Investigación Formativa Interdisciplinar -PIFI: Una estrategia que aporta en la formación de Licenciados en Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"** **Motivo:** "La recomendación se realiza teniendo en cuenta las actividades descritas por el profesor Fonseca que aportará la docente Elda Yanneth al proyecto: 1. Asistencia activa a la reunión semanal del equipo de trabajo, 2. Integrante del subgrupo que analiza la variable "investigación" en el proyecto señalado, 3. Desarrollo de reuniones del subgrupo preparatorias para el encuentro semanal, 4. Aporte a la construcción de documentos preliminares que harán parte del informe final, del proyecto, 5. Aporte frente a las formas metodológicas para abordar la reflexión de documentos objeto, de la investigación, 6. Apoyo para establecer vínculo entre el grupo de investigación y el espacio académico, objeto de la investigación, 7. Aporte al análisis integral de los avances logrados hasta el momento frente a la pregunta problema, 8. la profesora Yanneth, formó parte del equipo de profesores que diseñó el espacio, académico, dirigió un trabajo de grado (mención meritoria) relacionado con la operatividad académica y administrativa del PIFI y estuvo vinculada como docente de la asignatura desde su inicio. Luego de su actividad administrativa, se vincula nuevamente al proceso de formación de los estudiantes".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado y realizar los actos administrativos correspondientes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

11 INFORMACIÓN- sobre inicio - año sabático

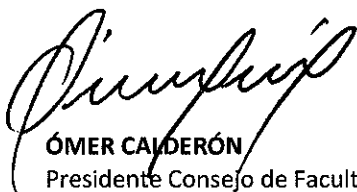
11.1 EDER ALEXANDER GARCÍA DUSSAN docente FCE **informa:** "desde hoy ocho (08) de abril de 2022, inicio el disfrute de mi primer año sabático, y hasta el siete (07) de abril de 2023, según autorización del Consejo Académico de la Universidad Distrital, FJC, Resolución No. 082, de diciembre 18 de 2021"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación



JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ
Secretario Ad- Hoc Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Jorge Orlando Blanco	Secretario Ad- Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 de abril 21 de 2022